INFORME DE EVALUACIÓN N° 03/2.023

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Cordillera, conformado por la **Abg. Haydee Berlinda Pereira; la C.P. Stella Bolaños Valmori y la C.P. Graciela Dolores López Zaracho**, según Resolución del Consejo de Administración Nº 29/2023 de fecha 21/02/2023, en base a lo establecido en el Artículo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley Nº 6716/2021, procede a emitir el **INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS** de la Convocatoria que se identifica seguidamente:

1) DATOS DEL LLAMADO:

a)	N° de PAC	: 432040
b)	Nombre el Llamado	: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS – DOBLE PANTALLA".
c)	Modalidad	: CONCURSO DE OFERTAS
d)	Subasta	: NO
e)	Plurianual	: NO
f)	Fuente de Financiamiento	: 30
g)	Objeto del Llamado	: BIENES
h)	Valor a Contratar	: 221.480.000
i)	Forma de Adjudicación	: POR ITEM
j)	% de Garantía de Mantenimiento de Ofertas	: 5%
k)	Tipo de Garantía	: Póliza de Seguro o Garantía Bancaria
l)	Publicación	: En el SICP, en fecha 14/07/2.023

2) PRESENTACIÓN Y ACTA DE APERTURA: Según Adenda Nº 1 de fecha 26/07/2023, ha sido prorrogada la fecha de apertura, en razón que fue modificado el Pliego de Bases y Condiciones en relación Ítem Nº 1 - UPS; por Adenda Nº 2 de fecha 02/08/2023, ha sido modificada la fecha de apertura en razón de que fue observado y retenido por la DNCP.

En base al Acta de Apertura de fecha 10/08/2023, en Oficina SUOC – Departamento Administrativo – Financiero – Palacio de Justicia de Caacupé, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada, según el cuadro siguiente:

OFERENTE	RUC N°	OFERTA	GARANTIA
SDA PARAGUAY S.A.	80017709-6	Ítem Nº 1 - UPS: 13.216.000.- Ítem Nº 2–computadoras personales: 210.272.000. TOTAL: Gs. 223.488.000 (guaraníes doscientos veintitrés millones cuatrocientos ochenta y ocho.)	Tipo de Garantía: Póliza de Seguro. Monto total de la oferta: 223.488.000 Empresa Aseguradora: Royal Seguros S.A. Monto total asegurado: Gs. 11.500.000. Plazo de Vigencia: del 10/08/2023 al 31/12/2023, 144 días.

3) OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA: No ha habido observaciones en el Acta de Apertura.

4) ANALISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL: En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen las compras públicas, se procede al análisis de los documentos de carácter sustancial conforme a la tabla que se presenta a continuación:

PODER JUDICIAL – COMITÉ DE EVALUACIÓN – XIII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

C.P. Graciela López Z.
Jefa de Presupuesto y Contabilidad

Abg. Haydee Berlinda Pereira
Jueza Penal Adolescencia

S.P. Stella Bolaños Valmori
Administradora
XIII Circunscripción Judicial

Documentaciones	SDA PARAGUAY S.A
Formulario Oferta y lista de Precios, generados electrónicamente a través del SICP, debidamente completado y firmado por el Oferente.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta bajo la forma de Garantía Bancaria o Póliza de Seguro – 5% - Plazo de validez: 120 días	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE (Constancia SIPE N° 1754783)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE (Constancia SIPE N° 1754783)

La Oferta presentada por la Empresa SDA PARAGUAY S.A.; CUMPLE con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos en las bases y condiciones, por lo tanto, su oferta continúa siendo analizada.

En referencia a la Resolución DNCP N° 3726/2014 "POR LA CUAL SE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO" y su Art. 24, así como también lo establecido en el art. 23 de la Resolución DNCP Nº 1993/18, el Comité de Evaluación ha procedido a confirmar a través del SICP la existencia de los documentos que figuran en estado "Activo e Histórico", cumpliendo con dicha disposición.

5) CAPACIDAD LEGAL DE LOS OFERENTES CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO EN LEY Nº 6716/2021: Conforme a los criterios establecidos en las Bases del Llamado, se ha procedido a verificar en la base de datos del SINARH, así como también en la base de datos SICP, los datos de los integrantes de las Empresas oferentes, sobre el cumplimiento de las prohibiciones establecidos en los incisos a) y b), m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", modificado por Ley Nº 6716/2021, en base al siguiente análisis:

Documentaciones	SDA PARAGUAY S.A.
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	Sin registro
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	Posee registro **Nombre:** Esperanza Catalina Vallejos de Frontanilla. **Vínculo:** Cargo Permanente. **Institución:** UNA
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente	Posee Registro: **Tipo de Sanción**: Inhabilitación. Fecha inicio: 06/01/2018. Estado: Inhabilitación cumplida. **Tipo de Sanción**: Amonestación. Fecha inicio: 05/08/2014.

SDA PARAGUAY S.A.: Posee registro: Nombre: Esperanza Catalina Vallejos de Frontanilla. Vínculo: Cargo Permanente. Institución: UNA.; en el Registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, Posee Registro: Tipo de Sanción: Inhabilitación: Fecha inicio: 06/01/2018. Estado: Inhabilitación cumplida. Tipo de Sanción: Amonestación. Fecha inicio: 05/08/2014.

PODER JUDICIAL * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * COMITÉ DE EVALUACIÓN * XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL *

C.P. Graciela López
Jefa de Presupuesto y Contabilidad

Abg. Haydee Berlinda Pereira
Jueza Penal Adolescencia

C.P. Stella Bolanos Valmori
Administradora
XIII Circunscripción Judicial

El Comité de Evaluación manifiesta que dio cumplimiento a la verificación de si el Oferente se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 60 de la Ley Nº 1626/00 de la Función Pública y los incisos a) y b) m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", modificado por Ley Nº 6716/2021, conforme los datos que aparecen en el SINARH; no habiéndose asentado observación alguna en razón de no haberse encontrado irregularidades en la situación de los oferentes con respecto a la adjudicación del presente llamado.

6) CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS: De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 63 del Decreto Nº 2992/2019 y de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones se procedió a la verificación de precios del Oferente: SDA PARAGUAY S.A., quien ha dado cumplimiento con la presentación de documentaciones de carácter sustancial y las mismas no presentan errores aritméticos, por lo que los precios permanecen inalterables.

7) CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL – CPS: El Oferente SDA PARAGUAY S.A.; no ha presentado el presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional (CEPN), emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), según constancia presentada en el folio 20 (veinte) debido a que los bienes ofertados no son de origen nacional; por lo tanto, los precios permanecen inalterables.

8) MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL: El oferente SDA PARAGUAY LAB S.A.; no se encuentra domiciliado dentro del territorio departamental de la Convocante, por lo tanto, los precios permanecen inalterables.

9) AGRUPACIÓN DE OFERTAS EN ORDEN NUMÉRICO: De conformidad al Decreto Nº 2.992/19, en su art. 63. *"Método de Evaluación punto Nº 2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda"; y punto Nº 3. "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato".* A continuación, y teniendo en cuenta que la oferta presentada por la Empresa SDA PARAGUAY S.A. es la única en el presente proceso, se prosigue con el análisis.

10) ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS: Conforme a lo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020, Artículo 4º APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA, *"Análisis de los precios ofertados. Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación 2...."; Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la*

PODER JUDICIAL – COMITÉ DE EVALUACIÓN – XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

C.P. Graciela López Z.
Jefa de Presupuesto y Contabilidad

Abg. Haydee Berlinda Pereira
Jueza Penal Adolescencia

C.P. Sonia Natalia Yamori
Administradora
XIII Circunscripción Judicial

decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional"; en tal sentido se analiza la planilla de precios del oferente de acuerdo al siguiente cuadro:

OFERENTE: SDA PARAGUAY S.A.								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	Precio Unitario Ofertado	% de Variación
1	39121004-995	UPS de 1 VA-600 watts/1.000 VA O superior	Unidad	Unidad	1	789.093	944.000	20
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio – Computadora tipo 2	Unidad	Unidad	1	13.149.666	13.142.000	-

Ha sido solicitada a la empresa SDA Paraguay S.A., la explicación detallada de la composición de precio, según correo remitido en fecha 14/08/2023, hora: 12:25 a.m.; a la dirección: info@sda.com.py ; habiendo respondido en tiempo y forma en fecha 16/08/2023, hora: 10:30 a.m. El detalle de lo solicitado se encuentra en el Anexo I del presente informe.

Fue enviado el desglose de precios remitido por la Empresa SDA Paraguay S.A., al ámbito solicitante "Sección Informática", vía correo en fecha 16/08/2023 para que emita un informe al respecto. En fecha 17/08/2023, se ha recepcionado el informe solicitado, cuya parte sustancial refiere: *"...El costo de la UPS presentada por el oferente se encuentra dentro del rango promedio de precios en el mercado para productos de calidad y características similar, considerando que se ha cotizado el ítem Nº 1: UPS de 1000VA - 600 watts/1000VA o superior con Marca EATON de procedencia china.*

En referencia del Informe de la Sección de Informática el Comité de Evaluación, considera aceptable el precio del ítem Nº 1; por lo que la oferta es susceptible de seguir siendo analizada.

En cuanto al ítem Nº 2, el precio ofertado no presenta variación, para lo que se continua el proceso de evaluación.

11) <u>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC, SIGUIENDO EL ORDEN DEL ACTA DE LA SUBASTA PÚBLICA – (solo se realizó la evaluación de las menores ofertas):</u> La verificación de los documentos de carácter formal se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

Documentaciones	SDA PARAGUAY S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE (Constancia SIPE Nº 1754783)
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO APLICA
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos", ante la Contraloría General de la República, para lo sujetos obligados según incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley Nº 6355/19.	NO APLICA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE (Constancia SIPE Nº 1754783)
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE (Constancia SIPE Nº 1754783)
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE (Constancia SIPE Nº 1754783)
Autorización del Fabricante para los bienes solicitados.	CUMPLE

PODER JUDICIAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
XIII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

C.P. Graciela López Z.
Jefa de Presupuesto y Contabilidad

Abg. Hayde Berlinda Pereira
Jueza Penal Adolescencia

C.P. Sonia Ramos Vallejos
Administradora
XIII Circunscripción Judicial

Se concluye que la oferta presentada por la Empresa: SDA PARAGUAY S.A. en base al análisis efectuado a los documentos presentados por el oferente, detallados en el cuadro de arriba, el mismo han dado cumplimiento a la presentación de los documentos de carácter formal, solicitado en el presente proceso de licitación, por lo tanto, la empresa CUMPLE, con este requisito y es susceptible de seguir siendo analizada.

INFORME TÉCNICO DE VERIFICACIÓN DE MUESTRAS - CUMPLIMIENTO DE LAS EETT SOLICITADAS: El informe técnico de verificación de muestras - cumplimiento de las EETT solicitadas, por parte del Ámbito Solicitante (Sección Informática), se encuentra en el Anexo II – Informe Técnico de Verificación, del presente informe.
Según se puede constatar en el mismo, la oferta presentada por la Empresa: SDA PARAGUAY S.A., CUMPLE con todos los requisitos solicitados en el presente proceso licitatorio, por tanto, es susceptible de seguir siendo analizada.

VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA: Conforme a los criterios establecidos en las Bases del Llamado, se ha procedido a verificar si los oferentes cumplen con lo establecido en el presente punto y en base al siguiente cuadro:

Documentaciones	SDA PARAGUAY S.A.
Constancia de RUC emitida por la SET (existencia en el mercado del bien licitado como mínimo 3 años).	CUMPLE (Constancia SIPE Nº 1754783)
Patente comercial vigente al inicio de la etapa competitiva, del municipio donde esté asentado el establecimiento principal de oferente.	CUMPLE (Constancia SIPE Nº 1754783)
Copia de facturaciones y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2020 – 2021 – 2022).	CUMPLE

Se concluye, que en base al análisis efectuado a la oferta presentada por la empresa: SDA PARAGUAY S.A., se observa que cumple con las documentaciones solicitadas en las Bases y Condiciones, por tanto, la empresa CUMPLE con la Experiencia requerida, y se continúa con el proceso de evaluación.

VERIFICACION DE LA CAPACIDAD TÉCNICA: Conforme a los criterios establecidos en las Bases del Llamado, se ha procedido a verificar si el oferente cumple con lo establecido en el presente punto y en base al siguiente cuadro:

Documentaciones	OFFICE COMPU S.A.
Presentación como mínimo de 3 (tres) copias de Certificados o Actas de Recepción de EQUIPOS INFORMÁTICOS, donde conste el desempeño satisfactorio del Oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años. Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió.	CUMPLE
El oferente deberá contar con Carta de Autorización del Fabricante y del Representante Local/Distribuidor. Para Representante Local/Distribuidor: deberá presentar Carta de Autorización del Fabricante.; El equipo Ofrecido deberá contar al menos un Centro Autorizado de Servicio en el País.	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. • *Para Representantes* debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que lo acredite como representante de la marca ofertada y, dichos documentos deben estar debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Los mismos deben ser originales o copias autenticadas por Escribano Público. • *Para Distribuidor Autorizado* debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante	CUMPLE

PODER JUDICIAL * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * COMITÉ DE EVALUACIÓN XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

C.P. Graciela López Z.
Jefa de Presupuesto y Contabilidad

Abg. Hayde[illegible]
Jueza Penal Adolescencia

Abg. Stella Bolaños Valmori
Administradora
XIII Circunscripción Judicial

que lo acredite como distribuidor de la marca ofertada, para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. • *Para Sub-Distribuidor* debe reunir los siguientes requisitos: Documento original o copia autenticada por Escribano Público de la autorización del Fabricante extendida al Representante, Distribuidor y/o Resellers para el PARAGUAY Y/O AMERICA que lo nombra como representante, o distribuidor autorizado de la marca ofertada y en la cual lo autoriza a nombrar sub-distribuidores. Para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Serán considerados válidos los documentos apostillados como los documentos legalizados por el Consulado y el Ministerio de Relaciones Exteriores en conformidad a la Ley N° 4987/13 QUE APRUEBA EL CONVENIO SUPRIMIENDO LA EXIGENCIA DE LA LEGALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS.	
Especificaciones técnicas ofertadas.	CUMPLE
Catálogo de bienes ofertados.	CUMPLE

Ha sido solicitado a la empresa: SDA PARAGUAY S.A.; la remisión de documentos faltantes, según correo remitido a las siguientes direcciones: info@sda.com.py en fecha: 17/08/2023 hora: 10:38 a.m. Habiendo respondido en tiempo y forma en fecha 17/08/2023, hora: 14:24 p.m. El detalle de lo solicitado se encuentra en el Anexo I del presente informe.

Se concluye, que en base al análisis efectuado a la oferta presentada por la empresa SDA PARAGUAY S.A., se observa que cumple con las documentaciones solicitadas en las Bases y Condiciones, por tanto, la empresa CUMPLE con la Capacidad Técnica requerida y se continúa con el proceso de evaluación.

VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA: Se realiza el análisis de la Situación Financiera del oferente de acuerdo a lo establecido en las Bases y Condiciones y conforme al siguiente cuadro:

OFERENTE: SDA PARAGUAY S.A.				
a) RATIO DE LIQUIDEZ	AÑOS	2.020	2.021	2022
Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Activo Corriente	5.508.554.834	5.817.524.554	6.954.454.711
	Pasivo Corriente	4.359.088.788	3.377.021.759	5.199.331.064
Deberá ser igual o mayor a 1, en promedio, en los últimos 3 años (2020, 2021 y 2022)		1,26	1,72	1,34
	Promedio			1,44
b) INDICE DE ENDEUDAMIENTO	AÑOS	2.020	2.021	2022
Pasivo Total/ Activo Total	Pasivo Total	4.359.088.788	4.621.849.327	5.749.331.064
	Activo Total	5.530.438.862	5.832.069.437	6.996.157.665
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos 3 años (2020, 2021 y 2022)		0,79	0,79	0,82
	Promedio			0,8
c) INDICE DE RENTABILIDAD/ CAPITAL	AÑOS	2.020	2.021	2022
	Utilidad después del Impuesto	16.595.145	36.926.534	36.606.491

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
XIII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

C.P. Graciela López Z.
Jefa de Presupuesto y Contabilidad

Abg. Haydee Berlinda Pereira
Jueza Penal Adolescencia

Ofelia Bolaños Valdez
Administradora
XIII Circunscripción Judicial

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2020, 2021 y 2022)	Capital	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
		0,02	0,04	0,04
	Promedio			0,03

Se concluye, que en base a los análisis efectuados en cuanto a los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad de la empresa: SDA PARAGUAY S.A..; se observa que los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro del parámetro exigido en las Bases y Condiciones, por lo tanto, la empresa CUMPLE con la capacidad financiera y continúa con el proceso de análisis.

12) MOTIVOS DE CALIFICACIÓN O DESCALIFICACIÓN: Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, *"...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo.";* y el Art. 66 Disminución de cantidades: *"...Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado.";* por lo tanto, luego del análisis realizado por el Comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que el Oferente presentado en el presente proceso cumple satisfactoriamente con los requisitos de ésta convocatoria.

Por lo mismo y en base a las consideraciones expuestas, a los informes recibidos, de conformidad al Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19, el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue: ADJUDICAR, el llamado bajo la Modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas - PAC/ID Nº 432040 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS – DOBLE PANTALLA", al siguiente oferente:

a) ITEM Nº 1 – UPS DE 1000 VA – 600 watts/1000 VA o superior, a la Empresa SDA PARAGUAY S.A., con RUC Nº 80017709-6, por un monto total de Gs. 10.384.000 (guaraníes diez millones trescientos ochenta y cuatro mil) incluidas todas las cargas impositivas que correspondan y de acuerdo al siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	39121004-995	UPS de 1000 VA -600 watts/1000 VA o superior	Unidad	Unidad	No	11	EATON	China	944.000	10.384.000
									Precio Total	10.384.000

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

C.P. Graciela López Z.
Jefa de Presupuesto y Contabilidad

Abg. Haydee Orrillada Pereira
Jueza Penal Adolescencia

C.P. Stella Bolaños Valmori
Administradora
XIII Circunscripción Judicial

b) ITEM Nº 2 – COMPUTADORAS PERSONALES (PC), a la Empresa SDA PARAGUAY S.A., con RUC Nº 80017709-6, por un monto total de Gs. 210.272.000 (guaraníes doscientos diez millones doscientos setenta y dos mil) incluidas todas las cargas impositivas que correspondan y de acuerdo al siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
2	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	Unidad	No	16	HP	China	13.142.000	210.272.000
									Precio Total	210.272.000

c) DISMINUIR la cantidad a ser adjudicada del Ítem Nº 1 - UPS DE 1000 VA – 600 watts/1000 VA o superior, por razones de disponibilidad presupuestaria, en base al Art. 66 del Decreto Reglamentario 2992/2019, de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

PODER JUDICIAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – COMITÉ DE EVALUACIÓN – XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Es nuestro Informe,

C.P. Stella Bolaños Palmori
Administradora
XIII Circunscripción Judicial

C.P. Graciela López Z.
Jefa de Presupuesto
y Contabilidad

Caacupé, 31 de agosto del 2.023.-

Abg. Haydec Berlinda Pereira
Jueza Penal Adolescencia

ANEXO I

INFORME TECNICO DE VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
XIII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

INFORME SSI 051/2023

A : Comité de Evaluación.
Circunscripción Judicial de Cordillera.

DE : Lic. Juan Ulises Martínez, Jefe de Sección.
Sección de Servicios Informáticos.

ASUNTO : Informe Técnico de Verificación de cumplimiento de EETT.

REFERENCIA : N.C. Nº 10/2023.-

FECHA : 21 de agosto de 2023.

Por la presente me dirijo a ustedes a fin de informar el cumplimiento de EETT, de la muestra presentada por el Oferente: SDA PARAGUAY S.A., para los Ítems N° 1 y N° 2.

En respuesta a la solicitud del Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Cordillera, se ha llevado a cabo una evaluación detallada de las especificaciones técnicas de los Ítems N° 1 y N° 2, presentados por el Oferente: SDA PARAGUAY S.A., en el marco de la licitación PAC/ID N° 432040 "Adquisición de Equipos Informáticos – Doble Pantalla".

Informo que, tras una revisión, ambos ítems cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas publicados en la página web de la Dirección de Contrataciones Públicas.

Atentamente.

PODER JUDICIAL
INFORMATICA
XIII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

Lic. Juan Ulises Martínez
Jefe de Sección Informática
Circunscripción Judicial de Cordillera

Recibí: 21/08/23

C.P. Graciela López Z.
Jefa de Presupuesto
y Contabilidad

Cumplimiento Especificaciones Técnicas

COMPUTADORAS DE ESCRITORIO TIPO 2 - INTERMEDIA				
ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CARACTERÍSTICAS	MÍNIMO EXIGIDO	CUMPLIMIENTO
1	MARCA:	Indicar en la oferta	Exigido	CUMPLE
2	MODELO:	Indicar en la oferta	Exigido	CUMPLE
3	NUMERO DE PRODUCTO:	Indicar en la oferta	Exigido	CUMPLE
4	Chasis	Torre, Media torre, Mini torre, Micro torre o Small Form Factor (SFF).	Exigido	CUMPLE
5	BIOS del Sistema	Debe ser actualizable desde la web del Fabricante.	Exigido	CUMPLE
6	Procesador	Procesador de 6 (seis) núcleos físicos (en el caso que se ofrezcan procesadores que informen núcleos tipo Eficiencia "E-core" y performance "P-core", este requisito mínimo debe ser cumplido con los núcleos del tipo performance "P-core") 2.3 GHz o superior. Memoria Cache. 6 Mb mínimo Soporte de Virtualización de Hardware.	Exigido	CUMPLE
		Sin importar la marca o modelo ofertado, el Procesador tendrá una antigüedad de lanzamiento al mercado internacional no mayor a 24 meses. La misma deber ser verificable en la web del fabricante.	Exigido	CUMPLE
7	Características de Placa Madre	2 bancos de memoria RAM mínimo y al menos 1 banco de memoria libre. Cuatro puertos USB 2.0. mínimo. Dos puertos USB 3.0. mínimo. Una ranura PCI-EX (16x) mínimo. Una ranura PCI-EX (1X) libre luego de expansiones. (en caso de necesitar utilizar las ranuras de expansión PCI-EX). Un puerto VGA o DVI o DisplayPort (compatible con los monitores ofertados) Debe contar con controlador SATA. Un puerto de red RJ45 - Integrado	Exigido	CUMPLE
8	Memoria RAM	Memoria RAM Tipo DDR4 2133MHz o superior	8 GB como mínimo	CUMPLE
		Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria vacío para futuras expansiones.	Exigido	CUMPLE
		Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa madre.	16 GB mínimo.	CUMPLE
9	Grabador de DVD	Tipo SATA.	Opcional	CUMPLE
		Velocidad de Grabación de DVD soportada (8X mínimo).		
		Velocidad de Grabación de CD soportada (16X mínimo).		CUMPLE
10	Almacenamiento	Disco Duro de 512GB SSD	Mínimo	CUMPLE
11	Tarjeta de Sonido	Incorporado, Salidas para Auriculares o Parlantes y entrada Micrófono	Exigido	CUMPLE
12	Parlantes	Integrados o internos	Opcional	CUMPLE
13	Tarjeta de video	Tarjeta de video Dedicada Tipo PCI EXPRESS (16x) - 1024 MB como mínimo con 3 salidas de video (HDMI, DVI y VGA o DisplayPort)	Exigido	CUMPLE
		Deberá soportar la resolución 1920 x 1080 en 60Hz o superior.		
		Tarjeta de video Integrada	512MB como mínimo	CUMPLE
14	Monitores	De la misma marca que el gabinete, con conexión DVI o HDMI o DisplayPort (No se aceptaran adaptadores para la conexión a la tarjeta de video), Pantalla Plana, Voltaje requerido 220v de 50Hz (No se aceptaran monitores con fuente externa). Debe cumplir con el Estándar Energy Star.	2 (dos) monitores exigido	CUMPLE
		Los monitores deberán ser idénticos, monitor tipo LED de 19" pulgadas. widescreen ,Resolución 1280x800 o superior	Exigido.	CUMPLE
15	Teclado	Standard para Windows, español, conexión USB. La marca deberá ser igual a el gabinete y Monitor.	Exigido	CUMPLE
		No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. No se aceptarán teclados inalámbricos. Mismo color que el gabinete y monitor	Exigido	CUMPLE
16	Mouse / Ratón	Mouse óptico con rueda de scroll, conexión USB, la marca deberá ser igual a el gabinete y Monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. Tampoco Mouses Inalámbricos. Mismo color que el Gabinete y el teclado. Con mousepad. Mínimo con 2 botones y scroll.	Exigido	CUMPLE
17	Comunicaciones	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex adicional instalada en ranura PCI-EX (1x o 4x). Tarjeta de Red Wireless 802.11 b/g/n instalada en ranura PCI-EX (1x o 4x) de 300 Mbps con doble antena como mínimo.	Exigido	CUMPLE
18	Fuente de Alimentación	Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz. La fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo. Debe cumplir con el Estándar Energy Star. Debe incluir cables de poder y supresor de	Exigido	CUMPLE

Cumplimiento Especificaciones Técnicas

19	**Seguridad**	Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves. Integridad de la Plataforma TPM v1.2 o superior.	Exigido	CUMPLE
20	**Licencias**	Licencia de Windows Pro 64 Bits OEM en español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade. Office Standard CSP Perpetuo en su última versión disponible, instalado y activado con su respectiva Licencia. La convocante deberá administrar todas las licencias desde el portal del fabricante Microsoft. Las licencias del Microsoft Office deberán ser registradas a nombre de la Corte Suprema de Justicia e Implementadas en el servidor KMS y la activación a través del Active Directory.	Exigido	CUMPLE
21	**Instaladores**	Instalador original del sistema operativo en pendrive y/o de la página web del fabricante.	Exigido	CUMPLE
		Drivers de equipo (red, video, sonido, etc) en Pendrive y/o de la página web del fabricante.	Exigido	CUMPLE
22	**Garantía (escrita)**	Mínimo de 24 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la Institución.	Exigido	CUMPLE
23	**Respaldo Técnico**	Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuáles son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.	Exigido	CUMPLE
24	**Certificación y documentaciones requeridas**	Certificación tipo ISO 9001:2015 o similar del fabricante del equipo. Compatibilidad del equipo con el sistema operativo (Verificable en la web de Microsoft). Debe contar con certificación en eficencia en el consumo energético en sus fuentes de alimentación. (Energy Star o ErP lot 3). Certificación tipo ISO 14001:2015 del fabricante del equipo (Opcional). Deberá contar con certificación EPEAT comprobable desde el sitio web del mismo. Exigido Carta de distribución de Representante. Exigido Carta de Autorización del Fabricante. Exigido Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado.	Exigido	CUMPLE
25	**Componentes del equipo y números de parte**	Deberá ser presentada una lista por escrito que contenga: monitor, procesador, memoria, fuente, placa madre, unidad de almacenamiento, teclado, mouse con sus respectivos números de parte original del fabricante, de tal manera a corroborarse con el catalogo online del fabricante.	Exigido	CUMPLE
26	**Plazo de entrega**	Los bienes deberán ser entregados en su totalidad en un plazo no superior a 20 (veinte) días corridos contados desde la firma del contrato. Exigido.	Exigido	CUMPLE

UPS (Uninterruptable Power Supply)				
ITEM	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**CARACTERÍSTICAS**	**MÍNIMO / EXIGIDO**	**CUMPLIMIENTO**
1	**MARCA:**	Indicar en la oferta.	Exigido	CUMPLE
2	**MODELO:**	Indicar en la oferta.	Exigido	CUMPLE
3	**NUMERO DE PRODUCTO:**	Indicar en la oferta.	Exigido	CUMPLE
4	**Cables de conexión**	Cable de conexión al tomacorrientes tipo Americano NEMA 5-15P.	Exigido	CUMPLE
5	**Potencia de salida**	600 watts / 1.000 VA o superior.	Mínimo	CUMPLE

Cumplimiento Especificaciones Técnicas

6	**Tensión de red en línea**	172-280 V como mínimo.	Mínimo	CUMPLE
7	**Frecuencia en línea**	Frecuencia en línea: 50 Hz.	Exigido	CUMPLE
8	**Tensión de salida**	Tensión de salida: 220 ± 5% como máximo.	Exigido	CUMPLE
9	**Línea**	Interactiva.	Exigido	CUMPLE
10	**Tiempo de transferencia:**	Tiempo de transferencia: 2-7 ms.	Exigido	CUMPLE
11	**Tipo de batería:**	Tipo de batería: 12 V x 7 Ah. cantidad: 2 (dos) o 1 (una) batería de 12 V 9 Ah.	Mínimo	CUMPLE
12	**Tomas de salida**	Protegidas por baterías: MINIMO 3 salidas estabilizadas 220V, TOMA 15A CON 16ª.	Mínimo	CUMPLE
13	**Alarma**	Audible de batería baja y de sobre carga.	Exigido	CUMPLE
14	**Protección**	Contra picos de corrientes: sobretensión-sub-tensión	Exigido	CUMPLE
15	**Garantía (escrita)**	Mínimo de 24 meses.	Exigido	CUMPLE
16		Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.		CUMPLE
17	**Respaldo Técnico**	Asistencia técnica especializada y repuestos originales de la marca. Así mismo deberá certificarse por escrito la disponibilidad de partes en Paraguay, para la inmediata atención de los reclamos que pudieran existir.	Exigido	CUMPLE
18	**Certificación y documentaciones requeridas**	Certificación de calidad ISO 9001: 2015 o similar. No serán aceptados Certificaciones que cubran solo ensamblado.	Exigido	CUMPLE
		Carta de distribución del Representante o Carta de Autorización del Fabricante.	Exigido	CUMPL
19	**Plazo de entrega**	Los bienes deberán ser entregados en su totalidad en un plazo no superior a 20 (veinte) días corridos contados desde la firma del contrato.	Exigido	CUMPLE

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
INFORMATICA
XIII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

Lic. Juan Ulises Martinez
Jefe de Sección Informática
Circunscripción Judicial de Cordillera